

ENAJENACIÓN ONEROSA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL FUERA DE LICITACIÓN PÚBLICA

INDAABIN-05-020-A

REQUISITOS: 14

- Identificación oficial (Personas físicas y morales)**
Identificación oficial vigente del solicitante o, en su caso, del representante legal, por ambos lados (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional).
Original y 1 copia simple
- Acta de nacimiento (Personas físicas)**
1 Original y 1 copia simple
- Registro Federal de Contribuyentes RFC (Personas físicas y morales)**
1 Copia simple
- Comprobante de domicilio (Personas físicas y morales)**
Recibo de impuesto predial, agua o luz con vigencia máxima de tres meses.
1 Original y 1 copia simple
- Constancia de situación fiscal vigente (Personas físicas y morales)**
1 Original
- Pasaporte (en caso de ser persona física o moral extranjera)**
1 Original y 1 copia simple
- Permiso para adquirir inmuebles (en caso de ser persona física o moral extranjera)**
Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para adquirir el inmueble(s) objeto de la adjudicación directa, de conformidad con lo previsto en la fracción I del art. 27 de la CPEUM.
1 Original y 1 copia simple
- Acta Constitutiva y posibles modificaciones (Personas morales)**
Acta constitutiva y las modificaciones respecto de su denominación, razón social u objeto de la misma, con relación a la naturaleza de la adjudicación directa.
1 Original y 1 copia simple
- Documento equivalente al acta constitutiva (en caso de ser persona física o moral extranjera)**
Documento que contenga los requisitos de validez para su aplicación en territorio nacional.
1 Original y 1 copia simple.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ESPECIFICACIONES:

¿Cuándo se debe o puede realizar el trámite o servicio?

Cuando el promovente tenga interés en adquirir un Inmueble Federal mediante adjudicación directa en los casos previstos en la Ley.

Pasos que tiene el trámite

Presencial

1. Solicitar la información necesaria y los formatos de adjudicación directa en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.
2. Presentar la oferta de compra la cual deberá ser mayor o igual al valor base publicado en el Diario Oficial de la Federación y de conformidad con el dictamen valuatorio vigente; así como los formatos de adjudicación directa.

¿Quién puede solicitarlo

Personas físicas y/o morales

¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?

Envía o entregar documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Av. México 151, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Costo

Variable

¿Cuánto tarda en resolverse?

60 días naturales

¿Qué documento recibo y qué vigencia tiene?

Acta entrega recepción del inmueble "liquidado en la totalidad".

Vigencia: Sin vigencia

¿En caso de prevención?

El promovente será notificado mediante los medios que este señale (correo/vía telefónica/dirección) conforme a los siguientes plazos:

ENAJENACIÓN ONEROSA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL FUERA DE LICITACIÓN PÚBLICA

INDAABIN-05-020-A

REQUISITOS:

- Declaratoria de procedencia expedida por la Secretaría de Gobernación (Asociaciones Religiosas, Personas morales)**
Documento oficial que requieren obtener las asociaciones religiosas, para adquirir en propiedad los inmuebles indispensables para destinarlos al logro de sus actividades religiosas.
1 Original y 1 copia simple
- Acreditación de personalidad de los representante(s) legal(es) de los participantes (Asociaciones Religiosas, Personas morales)**
 - a) Poder notarial para actos de administración y dominio a favor del apoderado; excepcionalmente se aceptará carta notariada únicamente para participar en la Adjudicación Directa.
 - b) Identificación oficial vigente y con fotografía del participante.
1 Original y 1 copia
- Carta Declaratoria de Integridad**
Compromiso de los participantes para presentar declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas por sí mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos que intervengan en la adjudicación directa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento o de otros actos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes o que impliquen la inobservancia o violación de la Ley o de las Normas por parte de los servidores públicos.
1 Original
- Carta Declaratoria de No Impedimento de participación en el procedimiento de adjudicación directa**
Compromiso de los participantes para presentar declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que no están impedidos para participar en la adjudicación directa, por no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere la Norma Décima Segunda.
1 Original



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ESPECIFICACIONES:

¿Tiempo que tiene el Instituto para prevenir al promovente?

30 días naturales

¿Tiempo que tiene el promovente para cumplir con la prevención?

30 días naturales

Unidad de Administrativa Responsable

Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

Datos de Contacto para orientación o informes

Xóchitl Iliana Aguirre Milián
Subdirectora de Puesta a Disposición, Tránsito y Comercialización de Inmuebles
xaguirre@indaabin.gob.mx
55-5563-2699 ext. 120 y 226
Lunes a Jueves de 9:00 a 19:00 horas
Viernes de 09:00 a 13:00 horas

Responsable del Trámite

Diana Angélica Coria Belmont
Directora de Gestión de Uso de Inmuebles
dcoria@indaabin.gob.mx
55-5563-2699 Ext. 122
Lunes a Jueves de 9:00 a 19:00 horas
Viernes de 09:00 a 13:00 horas

ENAJENACIÓN ONEROSA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL FUERA DE LICITACIÓN PÚBLICA

INDAABIN-05-020-A

REQUISITOS:

❑ **Carta Declaratoria de conocimiento del estado físico, el uso de suelo autorizado y las afectaciones o restricciones que pudiera tener el inmueble**

Mención de la obligación del participante para que presente declaración por escrito de que conoce el estado físico, el uso autorizado y las afectaciones o restricciones que pudiera tener el inmueble, los inmuebles serán enajenados onerosamente "Ad corpus", y no podrá retirar ni disminuir su oferta de compra y de que si le resulta adjudicado el inmueble de propiedad federal, se obliga a celebrar la Constancia de Adjudicación y pagar el precio del inmueble y que, en caso de incumplimiento de pago, acepta que se le haga efectiva la garantía de seriedad de su oferta como pena convencional, en beneficio de la Tesorería de la Federación.

1 Original



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

